



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2014-A/MDP.

Pangoa, 05 de Marzo del 2014

VISTO, El Informe N. 303-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972 dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que toda persona tiene derecho de igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminada por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica y de cualquier otra índole; y conforme al artículo 6 de la Ley N. 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, "El Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas integrando los principios de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera transversal para lograr el desarrollo entre varones y mujeres con igualdad de oportunidades, desarrollar políticas planes y programas para eliminar la violencia en todas sus formas y espacios.

Con ocasión de celebrarse el 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer, la Municipalidad Distrital Pangoa otorga como reconocimiento de la Ciudad y de su población, a las personas naturales y/o instituciones que hayan promovido acciones en defensa y protección de los derechos de la mujer y/o que se hayan destacado por sus actividades.

Que, con la finalidad de reconocer la ardua labor de la mujer en la sociedad, la Municipalidad Distrital de Pangoa, ha elaborado una programación de reconocimiento por el Día Internacional de la Mujer 2014, y una actividad es el de otorgar un reconocimiento a las mujeres que han dado un buen testimonio en las diferentes áreas de la vida pública o privada, y en su compromiso con la defensa y promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Que, para otorgar este reconocimiento se ha designado a mujeres de gran trayectoria personal o profesional que practican valores de: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar un Reconocimiento y felicitación por el Día Internacional de la Mujer, por sus destacadas labores de bien social, práctica valores como: el compromiso, tenacidad, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal, y vida ejemplar para la sociedad; por ello, en mérito a la labor que desarrolla la mujer de nuestro distrito en los diferentes ámbitos, sociales, políticos, educativos, artísticos, deportivos y otros, del distrito de Pangoa, con las siguientes categorías:

MUJER SOLIDARIA:	Soledad Ramírez Norabuena
MUJER CORAJE:	Yulisa Magaly Espinal Vivanco N. G.
MUJER EJEMPLO DE VIDA:	Julia Pérez de Babilón
MUJER EMPRENDEDORA:	Benita Arca Aliaga
MUJER COLONA FUNDADORA:	Irene Marcelina Sanabria de Apolinario N. G.
MUJER LÍDER:	Gloria Cusi Román
MUJER SUPERACIÓN:	Miriam López Chanqueti N. G.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME N° 0303 – 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Miguel Ángel Egoavil Martínez
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Soc. Carlos B. Maguiña Paucar
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Resolución de Reconocimiento.**

FECHA: Pangoa, 06 de marzo del 2014.
 =====



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

En el marco de las actividades por el Día Internacional de la Mujer celebrado cada año el 8 de marzo, se tiene programado reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de éstas, la promoción de la igualdad de género en el ámbito local, trayectoria personal o profesional y a quienes ponen en práctica valores como: el compromiso, tenacidad, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal, y vida ejemplar para la sociedad; por ello, en mérito a la labor que desarrolla la mujer nativa y colona de nuestro distrito en los diferentes ámbitos, sociales, políticos, educativos, artísticos, deportivos y otros; por ello **solicito Resolución de Reconocimiento en las siguientes categorías:**

- | | |
|-------------------------|--|
| MUJER SOLIDARIA: | Soledad Ramírez Norabuena |
| MUJER CORAJE: | Yulisa Magaly Espinal Vivanco |
| MUJER EJEMPLO DE VIDA: | Julia Pérez de Babilón |
| MUJER EMPRENDEDORA: | Benita Arca Aliaga |
| MUJER COLONA FUNDADORA: | Irene Marcelina Sanabria de Apolinario |
| MUJER LÍDER: | Gloria Cusi Román |
| MUJER SUPERACIÓN: | Miriam López Chanqueti |

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 Soc. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

